



UNIVERSIDAD  
PRIVADA  
DEL NORTE

# FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de Derecho y Ciencias Políticas

“LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA A TRAVÉS DEL  
COBRO DE INTERESES POR MULTAS Y SU  
INCIDENCIA EN LOS DERECHOS DEL  
CONTRIBUYENTE: UNA REVISIÓN  
SISTEMÁTICA: 2015 - 2019”

Trabajo de investigación para optar al grado de:

**Bachiller en** Derecho y Ciencias Políticas

**Autor:**

Rodriguez Alvarado Maria Roxana

**Asesor:**

Mg. Néstor Daniel Loyola Ríos

Trujillo - Perú

2020

## DEDICATORIA

A Dios todo poderoso por permitirnos realizar nuestros estudios universitarios que  
sin su ayuda divina no sería posible alcanzar.

A nuestros padres porque nos enseñaron a valorar el estudio y han puesto en  
nosotras toda su confianza, apoyo incondicional que nos brindaron y siguen brindando en  
el transcurso de nuestra formación como personas y profesionales.

## AGRADECIMIENTO

Con nuestros corazones llenos de alegría por los logros profesionales, agradecemos infinitamente a Dios por darnos la vida y mantenernos a salvo, a nuestros padres por educarnos y enseñarnos a ser mejores cada día.

Le damos gracias a nuestros docentes, por la gran ayuda y comprensión a lo largo de nuestra formación académica, por el cual nos inculcaron la responsabilidad y la puntualidad como nuestros principales valores.

## Tabla de contenido

<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>2</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>3</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS .....</b>	<b>5</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS.....</b>	<b>6</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO II. METODOLOGÍA.....</b>	<b>11</b>
<b>CAPÍTULO III. RESULTADOS .....</b>	<b>22</b>
<b>CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES .....</b>	<b>33</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>39</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> <i>Estrategia de Búsqueda.</i>	11
<b>Tabla 2:</b> <i>Exclusión por Periodo de Publicación Anterior al 2015 o Posterior al 2019</i>	12
<b>Tabla 3:</b> <i>Inclusiones en la Revisión Según las Palabras Clave Utilizadas</i>	13
<b>Tabla 4:</b> <i>Resultados de los Trabajos Incluidos en la Revisión</i>	22
<b>Tabla 5:</b> <i>Documentos Incluidos en la Revisión, Según los Años del 2015 al 2019</i>	26
<b>Tabla 6:</b> <i>Documentos Incluidos en la Revisión, Según el Tipo de Documento</i>	28
<b>Tabla 7:</b> <i>Inducción a Categorías</i>	33

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1:</b> <i>Documentos Incluidos en la Revisión, Según los Años del 2015</i>	27
<i>al 2019</i>	
<b>Figura 2:</b> <i>Documentos Incluidos en la Revisión, Según el Tipo de</i>	28
<i>Documento</i>	

## RESUMEN

La presente investigación se desarrolló con la finalidad de estudiar la recaudación tributaria de intereses generados por multas, desde una perspectiva jurídica y fáctica, con el fin conocer su incidencia en los derechos del contribuyente, respetando los límites impuestos en un Estado de derecho; estableciendo el objetivo de analizar la incidencia de la recaudación tributaria a través del cobro de intereses provenientes de multas y su incidencia en los derechos del contribuyente. Justificándose en el uso abusivo del poder que ejerce actualmente la Administración tributaria.

El tipo de estudio es una revisión sistemática; para ello, se examinó la base de datos Velex, ProQuest, y Google, empleando criterios de inclusión como periodo de publicación, idioma, lugar publicación, entre otros; obteniendo como resultado un total de 20 estudios en idioma español, y realizados en países latinoamericanos, sobre la recaudación tributaria de intereses generados por multas, los cuales han sido recuperados de los repositorios de diversas universidades nacionales y extranjeras.

El estudio realizado es de vital importancia porque en base a las investigaciones realizadas se concluye que la recaudación tributaria de intereses generados por multas, encuentra su límite en los derechos de los contribuyentes, buscando la consolidación de la seguridad jurídica.

**PALABRAS CLAVES:** Recaudación tributaria, Intereses por Multas Tributarias, Derechos del contribuyente.

## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

El incremento de la recaudación tributaria, es uno de los puntos que atrae la atención a los países de Latinoamérica y el Caribe; así tenemos que en su afán de contribuir a su mejora surgen preguntas entre los gobernantes como ¿De dónde obtener sus recursos?, ¿La política fiscal está cerrando las brechas de desigualdad?, entre otras sin embargo, en la diversidad de respuestas propuestas surge el desafío de obtener logros de forma inmediata pero a la par respetando los principios y directrices de Derechos Humanos en la política Fiscal de América Latina.

El Estado peruano en el ejercicio de su potestad tributaria, establecido expresamente en el artículo 74° de la Constitución Política del Perú de 1993, de esta forma existe un mandato específico de respetar los derechos del contribuyente, no sólo por el legislador en la creación del tributo, sino también en la aplicación y gestión del tributo, es así que, la recaudación tributaria está inclinada a una serie de arbitrariedades a la que están expuestos los contribuyentes, los cuales mantienen deudas tributarias impagas ante la administración tributaria, el cual en su posición como ente recaudador, les cobra intereses moratorios que se generen durante el tiempo de retraso del pago del tributo, afectando los derechos de los contribuyentes. (Guevara, 2018)

La recaudación tributaria es de facultad exclusiva y excluyente del Estado, manifestándose a través de los distintos niveles de gobierno u órganos del Estado: central, regional y local, sin embargo, podemos señalar que esta potestad no es irrestricta o ilimitada, por lo que su ejercicio no puede realizarse al margen de los principios y límites que la propia Constitución y las leyes de la materia (Salazar, 2016). Aun cuando en nuestro país, el Estado

se encuentra distribuido territorialmente, la Constitución atribuye el ejercicio del poder tributario únicamente al gobierno nacional y a los gobiernos locales. (La Rosa, 2015)

En el artículo 28 del Código Tributario está establecido que la deuda tributaria está constituida por el tributo, las multas y los intereses, comprendiendo al interés moratorio (Esteba, 2018). El Código Tributario, construye cuál es el alcance de los intereses moratorios tributarios en su artículo 33, estableciéndolo como el monto del tributo no pagado dentro de los plazos indicados; no teniendo mayores diferencias con la norma de derecho privado en donde señala que el interés moratorio repara los daños y perjuicios que el retraso culpable o doloso en el pago pudiese causar. (Cantolin, 2017)

En la recaudación tributaria, las partes que involucra esta relación jurídica, son dos, de un lado es el Estado como acreedor y del otro lado el contribuyente como deudor tributario; sin embargo desde la perspectiva del contribuyente, dicha relación se torna un tanto asimétrica (Bustamante, 2019). Es así que, la recaudación tributaria a través del cobro de intereses estaría condicionada por los derechos de los contribuyentes, plasmados en el artículo 92 del Código Tributario, como límites al ejercicio de la potestad tributaria, pero también como garantías a los contribuyentes frente a esa potestad. (Mitidieri, 2017)

Conforme con lo mencionado anteriormente, muchas veces la recaudación tributaria a través de intereses por multas es arbitraria con los derechos del contribuyente; ante lo cual podríamos formularnos la siguiente pregunta ¿Cuál es la incidencia de la recaudación tributaria a través del cobro de intereses por multas en los derechos del contribuyente, entre los años 2015-2019?, ante lo cual tenemos como objetivo analizar la incidencia de la recaudación tributaria a través del cobro de intereses provenientes de multas, en los derechos del contribuyente.

En ese sentido, resulta pertinente estudiar la recaudación tributaria de intereses generados por multas; determinando los derechos de los contribuyentes, para buscar la consolidación de la seguridad jurídica de los contribuyentes frente al Estado y a la administración tributaria, y así poder establecer lineamientos jurídicos pertinentes en base a una realidad tangible, donde se respete a cabalidad los límites impuestos por el ordenamiento legal de un Estado de Derecho. En el artículo 170 del Código Tributario, establece la inaplicación de intereses y sanciones en caso hubiera existido duda razonable al interpretar la norma o duplicidad de criterio al aplicarla, es así que los intereses moratorios en el derecho tributario son punitivos, es decir que, no se aplican cuando no exista razón alguna para sancionar al deudor tributario, pero si por alguna razón, el deudor tributario pagara su deuda con un retraso, no debería haber razón alguna para sancionarlo, ni obligarle a abonar el monto de su deuda actualizada con intereses moratorios. (Chao, 2018)

La facultad recaudadora de la administración tributaria, no debe considerarse un perjuicio económico a los contribuyentes que mantienen deudas tributarias impagas con la administración, pues este puede ejecutar su derecho de impugnar las deudas tributarias por cobro de intereses moratorios, en ejercicio de sus derechos. (Campos y Díaz, 2017)

Los intereses moratorios, no deberían ser trasladados al contribuyente, en el caso que la demora es por culpa de la administración tributaria, por lo cual tal demora no debería ser imputable al contribuyente, ni correspondería generar la obligación de pagar intereses moratorios. (Núñez, 2015)

## CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

En el capítulo de Metodología se recolectó un total de 35 publicaciones, las cuales se tuvieron que analizar si cumplían con los criterios de selección. Se incluyeron en la revisión sistemática, los criterios de publicaciones realizadas entre los años 2015 hasta 2019, idioma de la publicación, tipo de publicación (libros, tesis y artículos), así como el lugar donde fueron publicados; conforme al detalle de la Tabla 1.

**Tabla 1**

*Estrategia de Búsqueda*

Recursos	Criterios de inclusión	Criterios de Exclusión
Búsquedas en Portales de Base de Datos	Periodo: De 2015 a 2019	Periodo antes al 2015 y posterior al 2019
- Hallazgos en publicaciones digitales de acceso abierto: Google, Repositorios de Universidades, Proquest, Velex, Google.	- Tipo de publicación: Libros, tesis, y artículos. - Idioma: Español - Lugar de publicación original: Latinoamérica	- Tipos de Publicación: Boletines de periódicos, reseñas, presentaciones multimedia. - Idioma: Inglés y otros. - Lugar de publicación original: Distintos a Perú

**Elaboración:** Las estudiantes

Se puntualizó como base de datos genéricos digitales para la búsqueda a Scielo.org (Scientific Electronic Library Online), Redalyc.org (Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal) y Google, teniendo como periodo de investigaciones desde el año 2015 hasta 2019, en idioma español, y lugar de publicación en Perú.

Para garantizar el proceso de búsqueda se definieron las siguientes palabras clave de revisión a partir de la pregunta de investigación: La recaudación tributaria, el cobro de intereses por multas tributarias y los derechos del contribuyente.

Se excluyeron 08 artículos originales publicados antes del año 2015 o posterior al 2019 (Ver Tabla 2), por no cubrir el requisito de temporalidad, así como aquellas publicaciones realizadas en idioma distinto al español y fuera del territorio nacional; asimismo, al tratarse de revisión sistemática también se excluyeron artículos que contenían reseñas o análisis de obras en las que se referían a otros autores.

**Tabla 2**

*Exclusión por Periodo de Publicación Anterior al 2015 o Posterior al 2019*

<b>Autor</b>	<b>País</b>	<b>Año de la publicación</b>	<b>Título</b>
Oswaldo Páez Pumar	Venezuela	2002	Los intereses moratorios en las obligaciones tributarias.
Luis Vargas León	Perú	1998	Intereses moratorios y demora en la resolución de expedientes referidos a tributos administrados por SUNAT.
José Augusto Visca	Argentina	2011	Intereses en el Derecho Tributario.
Ricardo González Abogado	Costa Rica	2013	Derechos del contribuyente.
José Vicente y Troya Jaramillo	Ecuador	2003	Tributación y derechos humanos
Guevara Virginia	Argentina	2009	Ciudad de Córdoba activa mecanismos para aumentar la recaudación

Diario El Comercio	Perú	2011	Pagar sus tributos municipales a tiempo le genera ahorros
Carmen del Pilar Robles Romero	Perú	2013	La deuda tributaria y los medios de extinción de la Obligación Tributaria

**Fuente:** Base de Datos de Proquest, Redalyc, Vexex Google (repositorios de universidades nacionales y extranjeras).

**Elaboración:** Las estudiantes

Todos los artículos seleccionados se realizaron a través de una revisión sistemática de investigaciones, las cuales fueron analizadas, realizando dos lecturas completas de las mismas, teniendo un total de 27 publicaciones que cumplieron con los criterios de selección. Para anotar la información, se empleó un procedimiento que consistió en anotar los siguientes campos: autores, año de publicación, país de publicación original, título y breve resumen de la revisión sistemática. (Ver Tabla 3).

**Tabla 3**

*Inclusiones en la Revisión Según las Palabras Clave Utilizadas*

<b>Autor</b>	<b>País</b>	<b>Año de la publicación</b>	<b>Título</b>	<b>Breve Resumen</b>
Fernando De La Rosa	Perú	2015	Intereses y sanciones en el Código Tributario. Evolución y evaluación de su régimen.	Análisis de reformas a nivel tributario en cuanto a la recaudación tributaria en base a recargas que no eran más que los Intereses moratorios y las sanciones que no trajeron consigo la mejora de la recaudación.

Sentencia del Tribunal Constitucional	Perú	2018	Exp. N° 04532-2013-PA/TC.	El Tribunal Constitucional resuelve que sólo cabe el cobro de intereses moratorios sobre el plazo legal que tiene el Estado para resolver; el plazo excedente no acumulará intereses, esto en defensa del contribuyente.
Patricia Nadia Moscoso Laura	Perú	2015	Vulneración de los derechos constitucionales del contribuyente en el procedimiento de fiscalización tributaria realizada por la SUNAT.	El procedimiento de fiscalización tributaria deberá realizarse respetando los principios a la intimidad personal y al derecho al debido proceso, de no ser así devendrá en arbitrario.
Silvia Ysabel Núñez Riva	Perú	2015	¿Cuándo pagar intereses moratorios tributarios?	Análisis de la naturaleza de los intereses moratorios, considerando la vía judicial para su reclamo así como los principios constitucionales como limitantes del poder tributario del estado.
Jorge Luis Salazar Soplapuco	Perú	2016	El garantismo tributario y los derechos del contribuyente en el ordenamiento	Analiza el garantismo de poder otorgar a los contribuyentes un derecho tributario justo y retributivo; garantizando los derechos de

			constitucional peruano.	las personas tanto pagadoras como receptoras.
María Teresa del Pilar Guevara Carranza	Perú	2018	La afectación de la potestad tributaria y de los principios de legalidad y reserva de ley a partir de la interpretación normativa del Tribunal Constitucional que otorga ultractivamente beneficios tributarios a las universidades particulares.	Analiza la aplicación del Tribunal Constitucional otorgando el beneficio de crédito por reinversión, mediante el cual pueden disminuir su pago del Impuesto a la Renta, para universidades privadas fuera del alcance de los periodos para los cuales se creó dicho beneficio; vulnerando los principios de legalidad y reserva de ley tributaria.
Campos Lopez Diego Alexander y Diaz Linares Galo Juniors	Perú	2017	Cobro de intereses moratorios devengados durante la impugnación de deuda tributaria y derecho al debido proceso del deudor tributario.	Analiza la intimidación al deudor tributario para interponer recurso impugnatorio en proceso contencioso tributario, esto basado en la aplicación de intereses moratorio aplicados a la deuda pendiente hasta la fecha en que concluya dicho proceso lo cual deviene en afectación al derecho de defensa y al derecho al

				debido proceso e impugnación.
Bustamante Zegarra	Perú	2017	Sentencia de Corte Suprema de Justicia - Sala Constitucional y Social Permanente de 29 de Agosto de 2017 (Expediente: 017927-2015)	Análisis mediante el que se desiste la demanda ya que se cuestiona inadecuadamente la irretroactividad de los decretos legislativos 981 y 969 respecto de la capitalización de intereses aplicados al impuesto a la renta.
Sandra Sevillano y Eduardo Sotelo	Perú	2015	Atrasos tributarios y litigiosidad tributaria en el Perú, algunos aspectos para reflexionar.	Reflexión sobre variables que podrían cooperar con la generación de atrasos tributarios.
Cantolin Pastor	Perú	2017	Sentencia de Corte Suprema de Justicia - Tercera Sala de Derecho Constitucional Social Transitoria de 5 de Mayo de 2017 (Expediente: 004544-2015)	Las infracciones tributarias se configuran de forma objetiva y en cuanto respecta a la omisión de deuda tributaria se aplicará lo indicado en el Art. 33° del Código tributario en cuanto a generación de intereses.
Yaya Zumaeta	Perú	2017	Sentencia de Corte Suprema de Justicia - Tercera Sala de Derecho Constitucional	La presente sentencia infringe el derecho a la tutela judicial cuando se inhibe de al considerar un error la resolución del

			Social Transitoria de 3 de Julio de 2017 (Expediente: 010594-2015)	tribunal fiscal, respecto del extremo de la determinación de la deuda tributaria sobre base presunta no quedando otra vía que la impugnación.
Finanzas Públicas INEI	Perú	2017	Compendio estadístico Perú 2017.	Muestra los Indicadores de la recaudación tributaria entre los años 2007 al 2016.
Bustamante Torres Jean Manuel	Perú	2019	Acciones inductivas de la SUNAT y la vulneración de los derechos a la seguridad jurídica y al debido proceso del contribuyente.	Investigar si las actuaciones realizadas por la SUNAT respecto del principio de fiscalización masiva para incrementar la recaudación tributaria vulnera la seguridad jurídica y el debido proceso en el contribuyente, considerando tener mayor cuidado en el tema.
Julio Del Pino	Perú	2016	Reciente sentencia del Tribunal Constitucional sobre los intereses moratorios como componente de la deuda tributaria.	Una vez mas el Tribunal Constitucional, se pronuncia en torno al cobro de intereses respecto de que la facultad sancionadora debe respetar los principios de reserva de ley, de igualdad y de respeto a los derechos fundamentales de la persona (la propiedad).

Romina Mitidieri	Perú	2017	SUNAT no multará a personas naturales que presenten sus declaraciones del IR fuera de plazo.	Medida adoptado por SUNAT a fin de garantizar el incremento de recaudación otorgando beneficio de descuento a multas por presentación de declaración jurada 2017 fuera de plazo.
Lourdes Chao	Perú	2018	Seminario sobre tendencias tributarias a nivel administrativo, judicial y constitucional.	Hace una aclaración respecto del Art.170 código tributario respecto de la aplicación de intereses y multas.
Erika Esteba Tiquilloca	Perú	2018	La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de puno, período 2016.	Evalúa la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, determinar el nivel de evasión y su repercusión en la recaudación tributaria, analizando como interviene la administración tributaria.
Ana Paola Huayán Gonzales	Perú	2017	Afectación de la no confiscatoriedad y la seguridad jurídica como	Verifica o inspecciona el estricto cumplimiento de la obligación tributaria determinando que de la deuda tributaria se verá

			consecuencia de la emisión tardía de una resolución de determinación al finalizar un procedimiento de fiscalización.	afectada por la generación de nuevos intereses moratorios, situación en la que se vulnerarán los derechos de los contribuyentes.
Roxana Jiménez Vargas Machuca	Perú	2018	Intereses, tasas, anatocismo y usura.	Detalla los tipos de intereses, como se dan en el Perú, individualizando como implican los intereses moratorios.
José Manuel Bonifaz Valdez	Perú	2015	Contribución de los mecanismos y estrategias de recaudación tributaria en la recuperación de impuestos en la oficina zonal Juliaca, 2015.	Para llevar a cabo la recaudación mediante formas, procedimientos o mecanismos que le permitan cumplir las metas establecidas, también importante que la obligación del pago por parte de acreedores y/o contribuyentes debe ser espontánea.
Código Tributario	Perú		Código Tributario	El Código Tributario contiene un conjunto de disposiciones y normas encargadas de regular la materia tributaria en general que rige en el Perú.

Constitución Política del Perú	Perú		Constitución Política del Perú.	Ley fundamental que es la base del ordenamiento jurídico nacional. La Constitución organiza los poderes e instituciones políticas, además de establecer y normar los derechos y libertades de los ciudadanos peruanos.
Ley del Impuesto a la Renta	Perú		Ley del Impuesto a la Renta	Las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos.
Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta	Perú		Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta	Reglamento de Las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos.
Ley del Impuesto General a las Ventas	Perú		Ley del Impuesto General a las Ventas	Ley que grava las siguientes actividades siempre y cuando se realicen en Perú: la venta de bienes inmuebles, los contratos de construcción y la primera venta vinculada con los constructores de los inmuebles de estos contratos, la prestación o utilización de servicios y la importación de bienes.

Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas	Perú		Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas	Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas.
Código Procesal Constitucional	Perú		Código Procesal Constitucional	Este instrumento normativo procesal persigue garantizar la eficacia constitucional, a través de los procesos constitucionales que regula, en lo que hace a la vigencia efectiva de los denominados derechos constitucionales, derechos fundamentales, y a la garantía de la primacía normativa de la Carta Fundamental de la Nación en cuanto norma suprema y expresión de la voluntad regulatoria del poder constituyente.

**Fuente:** Base de Datos de ProQuest, Velex, Redalyc, Google.

**Elaboración:** Las estudiantes.

### CAPÍTULO III. RESULTADOS

La selección de artículos en las bases de datos consultadas arrojó un total de 27 resultados todos en idioma español, y realizados en el Perú, de la recaudación tributaria a través del cobro de intereses por multas y su incidencia en los derechos del contribuyente, los cuales han sido recuperados de los diferentes tipos de documentos (ver Tabla 4)

**Tabla 4**

*Resultados de los Trabajos Incluidos en la Revisión*

Nº	Autor	Año de la publicación	Título	Tipo de Documento
1	Fernando De La Rosa	2015	Intereses y sanciones en el Código Tributario. Evolución y evaluación de su régimen.	Artículo
2	Sentencia del Tribunal Constitucional	2018	Expediente N° 04532-2013-PA/TC.	Sentencia
3	Patricia Nadia Moscoso Laura	2015	Vulneración de los derechos constitucionales del contribuyente en el procedimiento de fiscalización tributaria realizada por la SUNAT.	Artículo
4	Silvia Ysabel Núñez Riva	2015	¿Cuándo pagar intereses moratorios tributarios?	Artículo
5	Jorge Luis Salazar Soplapuco	2016	El garantismo tributario y los derechos del contribuyente en el ordenamiento constitucional peruano.	Tesis

6	María Teresa del Pilar Guevara Carranza	2018	La afectación de la potestad tributaria y de los principios de legalidad y reserva de ley a partir de la interpretación normativa del Tribunal Constitucional que otorga ultractivamente beneficios tributarios a las universidades particulares.	Tesis
7	Campos López Diego Alexander y Díaz Linares Galo Juniors	2017	Cobro de intereses moratorios devengados durante la impugnación de deuda tributaria y derecho al debido proceso del deudor tributario.	Tesis
8	Bustamante Zegarra	2017	Sentencia de Corte Suprema de Justicia - Sala Constitucional y Social Permanente de 29 de Agosto de 2017 (Expediente: 017927-2015)	Sentencia
9	Sandra Sevillano y Eduardo Sotelo	2015	Atrasos tributarios y litigiosidad tributaria en el Perú, algunos aspectos para reflexionar.	Artículo
10	Cantolin Pastor	2017	Sentencia de Corte Suprema de Justicia - Tercera Sala de Derecho Constitucional Social Transitoria de 5 de Mayo de 2017 (Expediente: 004544-2015)	Sentencia
11	Yaya Zumaeta	2017	Sentencia de Corte Suprema de Justicia - Tercera Sala de Derecho Constitucional Social Transitoria de 3 de Julio de 2017 (Expediente: 010594-2015)	Sentencia

12	Finanzas Públicas INEI	2017	Compendio estadístico Perú 2017.	Artículo
13	Bustamante Torres Jean Manuel	2019	Acciones inductivas de la SUNAT y la vulneración de los derechos a la seguridad jurídica y al debido proceso del contribuyente.	Artículo
14	Julio Del Pino	2016	Reciente sentencia del tribunal (Mitidieri, 2017) (Chao, 2018) (Esteba Tiquilloca, 2016) (Vargas Machuca, 2018) (Bonifaz Valdez, 2015) (Finanzas, 2015) constitucional sobre los intereses moratorios como componente de la deuda tributaria.	Artículo
15	Romina Mitidieri	2017	SUNAT no multará a personas naturales que presenten sus declaraciones del IR fuera de plazo.	Artículo
16	Lourdes Chao	2018	Seminario sobre tendencias tributarias a nivel administrativo, judicial y constitucional.	Artículo
17	Erika Esteba Tiquilloca	2018	La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de puno, período 2016.	Tesis
18	Ana Paola Huayán Gonzales	2017	Afectación de la no confiscatoriedad y la seguridad jurídica como consecuencia de la emisión tardía de una resolución de determinación al finalizar	Tesis

			un procedimiento de fiscalización.	
19	Roxana Jiménez Vargas Machuca	2018	Intereses, tasas, anatocismo y usura.	Artículo
20	José Manuel Bonifaz Valdez	2015	Contribución de los mecanismos y estrategias de recaudación tributaria en la recuperación de impuestos en la oficina zonal Juliaca, 2015.	Tesis
21	Código Tributario	x	Código Tributario	Decreto Supremo
22	Constitución Política del Perú		Constitución Política del Perú.	Constitución
23	Ley del Impuesto a la Renta		Ley del Impuesto a la Renta	Decreto Supremo
24	Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta		Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta	Decreto Supremo
25	Ley del Impuesto General a las Ventas		Ley del Impuesto General a las Ventas	Decreto Supremo
26	Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas		Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas	Decreto Supremo
27	Código Procesal Constitucional		Código Procesal Constitucional	Ley

**Fuente:** Base de Datos de Scielo, Redalyc, Google.

**Elaboración:** Las estudiantes.

Los documentos incluidos en esta investigación han sido seleccionados en una revisión sistemática desde el año 2015 al año 2019; en donde se encontraron 27 trabajos incluidos en la presente investigación, relacionados con la materia a examinar. Durante el primer año (2015) se encontraron cinco trabajos, durante el segundo año (2016) se encontraron dos trabajos, para el tercer año (2017) se encontraron siete trabajos, en el cuarto año (2018) se encontraron cinco trabajos y para el siguiente año (2019) se encontró un trabajo; además se incluyó al Código Tributario (Decreto Supremo) y a la Constitución Política del Perú; los cuales representan el 100% de los estudios que se ha incluido en la investigación, concentrándose la mayor cantidad de trabajos en el año 2017, los cuales representan el 35% del total de trabajos y la menor cantidad de trabajos fue en el año 2019, representando un 5% (ver Tabla 5 y Figura 1)

**Tabla 5**

*Documentos Incluidos en la Revisión, Según los Años del 2015 al 2019*

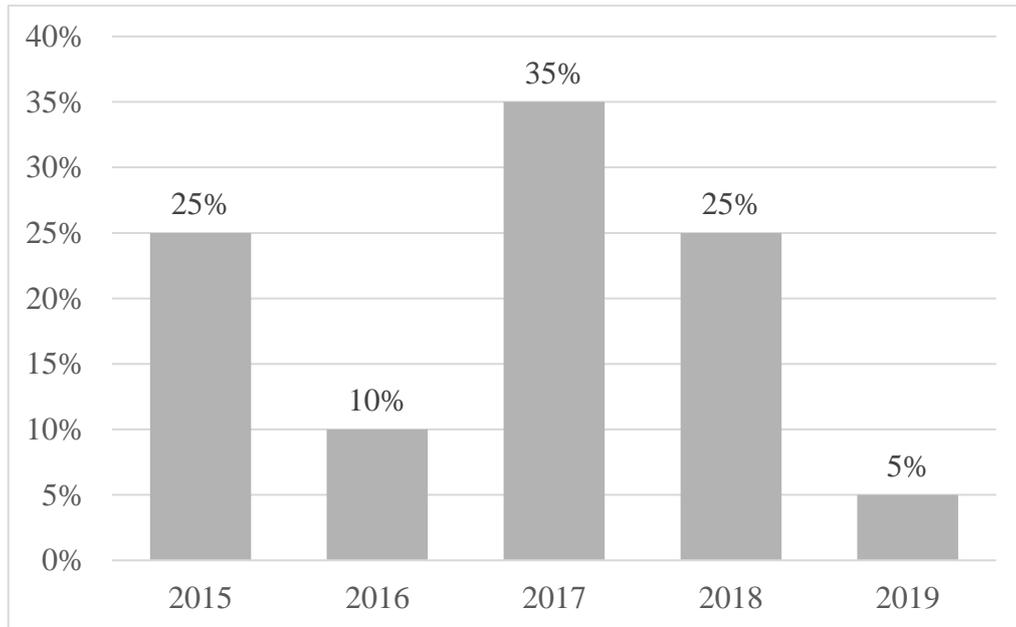
<b>Año</b>	<b>N° de Trabajos</b>	<b>Porcentaje %</b>
2015	5	25%
2016	2	10%
2017	7	35%
2018	5	25%
2019	1	5%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

**Elaboración:** Las estudiantes.

**Nota:** En esta tabla observamos los trabajos incluidos en la revisión sistemática, agrupados años y plasmados en porcentajes.

**Figura 1**

*Documentos Incluidos en la Revisión, Según los Años del 2015 al 2019*



**Elaboración:** Las estudiantes.

**Nota:** En esta figura observamos los trabajos incluidos en la revisión sistemática, agrupados años y plasmados en porcentajes.

Los 27 documentos incluidos en esta investigación, se analizaron de acuerdo al tipo de documento; en donde se encontraron diez trabajos de artículos de revistas, cinco decreto supremo, seis tesis, cuatro expedientes, una constitución y una ley; los cuales representan el 100% de los estudios que se ha incluido en la investigación; concentrándose la mayor cantidad de trabajos en artículos de revistas, los cuales representan el 37% del total de trabajos y la menor cantidad de trabajos en constituciones y leyes, representando un 4% (ver Tabla 6 y Figura 2)

**Tabla 6**

*Documentos Incluidos en la Revisión, Según el Tipo de Documento*

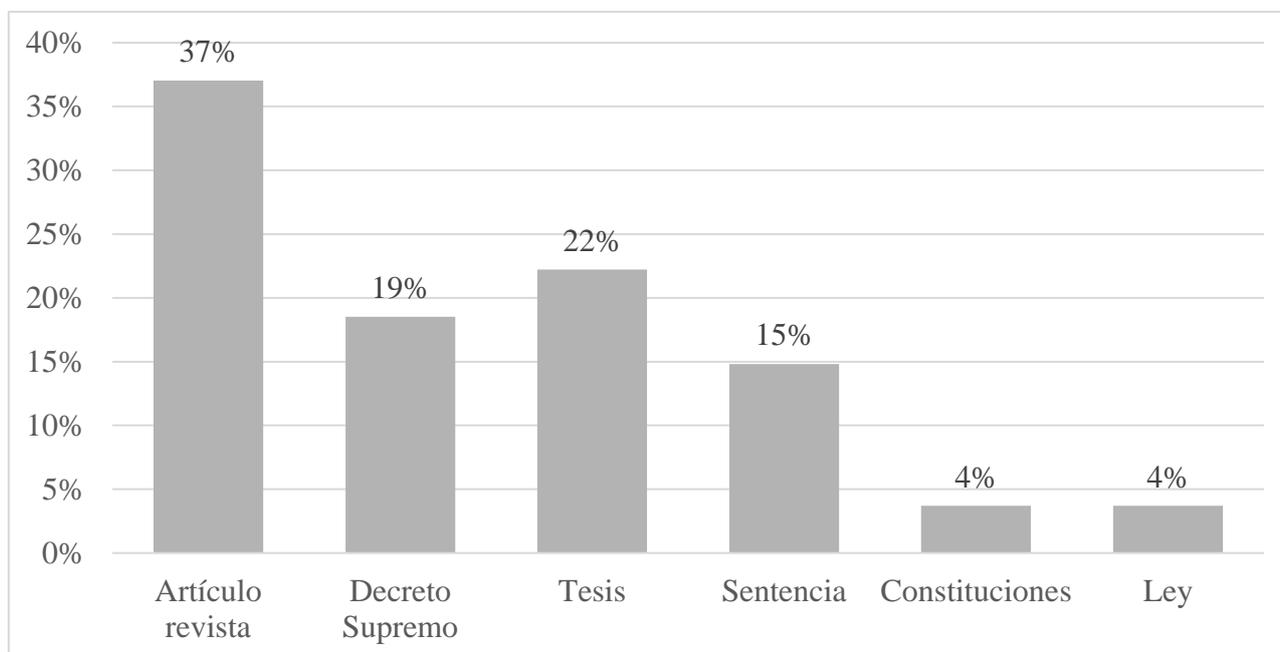
Tipo de documento	N° de Trabajos	Porcentaje %
Artículo revista	10	37%
Decreto Supremo	5	19%
Tesis	6	22%
Sentencia	4	15%
Constituciones	1	4%
Leyes	1	4%
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

**Elaboración:** Las estudiantes.

**Nota:** En esta tabla observamos el total de trabajos incluidos en la revisión sistemática (2015-2019), agrupados de acuerdo al tipo de documento y plasmados en porcentajes.

**Figura 2**

*Documentos Incluidos en la Revisión, Según el Tipo de Documento*



**Elaboración:** Las estudiantes.

**Nota:** En esta figura observamos el total de trabajos incluidos en la revisión sistemática (2015-2019), agrupados de acuerdo al tipo de documento y plasmados en porcentajes.

Los resultados encontrados en los diferentes trabajos, se seleccionaron en torno a la pregunta planteada: ¿Cuál es la incidencia de la recaudación tributaria a través del cobro de intereses por multas en los derechos del contribuyente, entre los años 2015-2019?

Se hallaron trece estudios referidos al cobro de intereses por multas tributarias, teniendo como principal medio de estudio al código tributario, que en su artículo 33, nos da un alcance a los intereses moratorios, señalándonos que *“El monto del tributo no pagado dentro de los plazos indicados en el Artículo 29° devengará un interés equivalente a la Tasa de Interés Moratorio (TIM), la cual no podrá exceder del 10% (diez por ciento) por encima de la tasa activa del mercado promedio mensual en moneda nacional (TAMN) que publique la Superintendencia de Banca y Seguros el último día hábil del mes anterior”*. En el expediente N° 04532-2013-PA/TC, el Tribunal Constitucional resuelve que sólo cabe el cobro de intereses moratorios sobre el plazo legal que tiene el Estado para resolver y que el plazo excedente no acumulará intereses, esto en defensa del contribuyente. Núñez (2015) en su estudio intentó responder la interrogante ¿Cuándo pagar intereses moratorios tributarios?, realizando un análisis de la naturaleza de los intereses moratorios, considerando la vía judicial para su reclamo y a los principios constitucionales como limitantes del poder tributario del Estado. Campos y Díaz (2017) indagan la intimidación que tiene el deudor tributario para interponer un recurso impugnatorio frente a un proceso contencioso tributario, esto basado en la aplicación de intereses moratorios aplicados a la deuda pendiente hasta la fecha en que concluya dicho proceso, lo cual deviene en afectación al derecho de defensa y al derecho al debido proceso e impugnación. Canolin (2017) expone que las infracciones tributarias se configuran de forma objetiva y en cuanto respecta a la omisión de deuda tributaria se aplicará lo indicado en el Art. 33° del Código Tributario en cuanto a generación de intereses. Yaya (2017) en análisis al expediente 010594-2015 de la Corte Suprema de

Justicia, Tercera Sala de Derecho Constitucional Social Transitoria del 3 de Julio de 2017, concluye que, se infringe el derecho a la tutela judicial cuando se inhibe al considerar un error la resolución del tribunal fiscal, respecto del extremo de la determinación de la deuda tributaria sobre base presunta no quedando otra vía que la impugnación. En el artículo de Vargas (2018) detalla los tipos de intereses y cómo se dan en el Perú, individualizando como implican los intereses moratorios. Sevillano y Soletto (2015) realizan una reflexión sobre las variables que podrían cooperar con la generación de atrasos tributarios, en donde la falta de liquidez la principal causa por la cual los contribuyentes se ven obligados a retrasarse en su pagos, generando así intereses y estas a su vez multas.

Se encontraron once estudios referidos a la recaudación tributaria, teniendo como punto de partida a la Constitución Política del Perú, que en su artículo 74 nos señala que *“El estado, al ejercer su potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona”* y al Código Tributario, en su artículo 170 numeral 1 señalándonos que *“No procede la aplicación de intereses ni sanciones si: Como producto de la interpretación equivocada de una norma, no se hubiese pagado monto alguno de la deuda tributaria relacionada con dicha interpretación hasta la aclaración de la misma, y siempre que la norma aclaratoria señale expresamente que es de aplicación el presente numeral”*. El artículo de De La Rosa (2015), analizó las reformas a nivel tributario en cuanto a la recaudación tributaria en base a recargas que no eran más que los intereses moratorios y las sanciones, las cuales no trajeron una mejora en la recaudación. El trabajo de Moscoso (2015), nos señala que el procedimiento de fiscalización tributaria debería realizarse respetando los principios a la intimidad personal y al derecho al debido proceso, ya que no ser así, devendrá en arbitrario. En el compendio estadístico del Perú de 2017, publicado por el INEI, nos muestra los indicadores de la

recaudación tributaria entre los años 2007 a 2016, en donde podemos observar que cada año la recaudación tributaria se va incrementando, debido al crecimiento económico empresarial, principalmente del sector servicios. En el artículo de Bustamante (2019) investiga las actuaciones realizadas por la SUNAT respecto del principio de fiscalización masiva para incrementar la recaudación tributaria, vulnerando la seguridad jurídica y el debido proceso en el contribuyente, recomendando tener mayor cuidado en el tema. Del Pino (2016) advierte una vez más que el Tribunal Constitucional, señala que la facultad sancionadora de la administración tributaria debe respetar los principios de reserva de ley, de igualdad y de respeto a los derechos fundamentales de la persona. En el trabajo de Mitidieri (2017) desarrolla las medidas adoptadas por SUNAT a fin de garantizar el incremento de recaudación, otorgando beneficios de descuentos a multas por presentación de la declaración jurada fuera de plazo. Chao (2018) hace una aclaración respecto del Art.170 del código tributario, respecto de la aplicación de intereses y multas. Esteva (2018) evalúa la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, determinando que el nivel de evasión en el Perú es alta, ya que muchos negocios son informales, con lo cual la repercusión en la recaudación tributaria se ve afectada. En la tesis de Huayán (2017) analiza el estricto cumplimiento de la obligación tributaria determinando que la deuda tributaria se ve afectada por la generación de nuevos intereses moratorios, vulnerándose los derechos de los contribuyentes. Bonifaz (2015) nos comenta que para llevar a cabo la recaudación tributaria, se deberá hacer mediante formas, procedimientos o mecanismos que le permitan cumplir las metas establecidas y que para poder lograr el pago por parte de acreedores y/o contribuyentes, esta debe ser espontánea.

Se encontraron cuatro estudios referidos a los derechos del contribuyente, incluyéndose al Código Tributario, que en su artículo 92 inciso “g”, nos señala que “*Los*

*deudores tributarios tienen derecho, entre otros, a: ...Solicitar la no aplicación de intereses y sanciones en los casos de duda razonable o dualidad de criterio de acuerdo a lo previsto en el Artículo 170°*”. En la tesis de Salazar (2016) estudia el garantismo de poder otorgar a los contribuyentes un derecho tributario justo y retributivo; garantizando los derechos de las personas tanto pagadoras como receptoras. Guevara (2018) determina que el Tribunal Constitucional aplica el beneficio de crédito por reinversión, mediante el cual las universidades privadas pueden disminuir el pago del impuesto a la renta, fuera del alcance de los periodos para los cuales se creó dicho beneficio; vulnerando los principios de legalidad y reserva de ley tributaria, evidenciándose la administración arbitraria de los tributos, pues para algunos contribuyentes no se aplican dichos beneficios.

## CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

El principal objetivo de este trabajo es la recaudación tributaria a través del cobro de intereses por multas y su incidencia en los derechos de los contribuyentes, para el logro de dicho objetivo, se han analizado diversos trabajos disponibles en la base de datos Redalyc, Vélex, Proquest y Google respecto a la facultad de recaudación de la administración tributaria del cobro de intereses por multas y el respeto a los derechos del contribuyente publicada entre los años 2015 al 2019 respectivamente.

Se revisaron 27 trabajos recabados mediante los criterios de búsqueda establecidos, en donde se observa un mayor número de publicaciones respecto del tema que nos ocupa, en el año 2017, es decir que, entre los primeros años se obtuvo menor cantidad de trabajos. A continuación, se presentan algunos aspectos considerados importantes y se analizan algunas implicancias para la investigación. (ver Tabla 7)

**Tabla 7**

*Inducción a Categorías*

<b>Categorías</b>	<b>Aportes</b>
La recaudación tributaria a través del cobro de intereses por multas.	La Constitución ha previsto que la potestad tributaria debe de ser ejercida respetando los derechos fundamentales; considerando el principio de eficacia directa sobre los mismos; obligando de manera eficaz a los poderes públicos en ejercicio de sus potestades, como es en el caso tributario; considerando así como ejemplo que aquel impuesto que no se basa en una fuente de riqueza se considerará confiscatorio, claro está eso referido a

	<p>que la imposición del mismo se rige en base, no a una capacidad contributiva, sino afectando otros ámbitos y derechos del contribuyente. Por tanto, sobre esta base se puede definir que los intereses moratorios basados en un impuesto que si grava una riqueza se consideraría como no confiscatorios, pero en el caso del presente estudio, los intereses son analizados ya que están grabando no un tributo sino una sanción o infracción; por tanto devendrían en confiscatorio.</p>
	<p>Según señala Fernando de la Rosa (2015), la graduación de sanciones proponía considerar un conjunto de factores y no tomaba en cuenta el tiempo que el contribuyente permaneciera en condición de infractor formal o de moroso en el pago de tributos; con lo cual se resume que las sanciones o multas, inicialmente fueron creadas sin considerar el tiempo de demora en su pago; es decir, sin grabarlas con intereses moratorios.</p>
	<p>El alcance de los intereses moratorios no ha sido establecido ni en el Código Tributario ni en ninguna otra norma, por lo que su tratamiento que se da en el artículo 33 del código tributario, en donde no refiere diferencias a lo contenido en el derecho privado, como ya lo menciona Castillo y Parodi (1996), en donde sostiene que, el pago de intereses moratorios constituye un fenómeno económico y no una figura ideada por el derecho.</p>

<p>Los derechos de los contribuyentes.</p>	<p>El principio a la no confiscatoriedad, se encuentra plasmado en el derecho de propiedad, consagrado en el numeral 16 del artículo 2 y el artículo 70 de la Constitución Política del Perú de 1993, porque protege a la propiedad tanto en sentido subjetivo, previniendo que una ley tributaria pueda afectar gravemente la esfera patrimonial de los particulares, como en sentido objetivo, garantizando el sistema económico y social plasmado en la Constitución.</p>
--	--

**Elaboración:** Las estudiantes.

En los esbozos del código tributario, el pensamiento básico radicaba en la recaudación de impuestos en beneficio de la nación y para ello se propuso no sólo la aplicación de impuestos sino también en la forma de cobrarlos, para lo cual y a razón del crecimiento de empresas en el Perú; la estrategia giraba en torno al cumplimiento por parte del contribuyente del pago en su totalidad y posteriormente en pagos a cuenta el mismo que en la búsqueda de su cumplimiento estaría grabado con el tiempo; es decir, los intereses. Lo que se buscaban los intereses, era el cumplimiento a corto plazo de la obligación por el contribuyente, empleándose una forma de sancionar al contribuyente, considerándose no sólo el tiempo sino también, aquello que no hacía por desconocimiento o porque no había forma de reclamo por parte de la administración tributaria, naciendo así las infracciones y sanciones.

El hablar de intereses moratorios ya es común y hasta resulta aceptable entre las entidades formales, que saben que es el pago que deben hacer respecto del tiempo que se demoran en cancelar, esto siempre respecto del tributo pendiente de pago; sin embargo, si se

menciona los mismos intereses, pero afectando ya de por sí un castigo como es la multa tributaria el panorama cambia. Como toda norma reguladora específica como es el Código Tributario, tiene como pilares principios, los mismos que como ya se menciona sirven de base para la actuación del estado respecto de este caso para con los contribuyentes.

Asimismo, en tanto el contribuyente se sienta vulnerado en sus derechos constitucionales, también es conveniente recurrir a la vía de procesos constitucionales, claro está siempre que se reúna con los presupuestos del Código Procesal Constitucional y respetando la naturaleza excepcional, restrictiva y urgente del caso, como ya lo menciona el artículo 1 *“Los procesos a los que se refiere el presente título tienen por finalidad proteger los derechos constitucionales, reponiendo las cosas al estado anterior a la violación o amenaza de violación de un derecho constitucional (...)”*, así como, en el numeral 2 del artículo 5° del Código Procesal Constitucional *“No proceden los procesos constitucionales cuando existan vías procedimentales específicas, igualmente satisfactorias para la protección del derecho constitucional amenazado o vulnerado, salvo cuando se trate de un proceso de habeas corpus”*.

### **Conclusiones:**

- El Estado en su afán de recaudar ha tomado medidas al respecto sin considerar el respeto por sus principios señalados en el Código Tributario, como es el principio a la no confiscatoriedad, como bien lo señala la Constitución en su artículo 74, *“ningún tributo puede tener carácter confiscatorio”*, así como el derecho a la propiedad, dado que en el transcurso del tiempo genera intereses moratorios que incrementan significativamente los cobros de las multas impuestas como medida

de sanción; causando un detrimento en la economía del contribuyente pudiendo afectar irrazonablemente y desproporcionadamente el patrimonio de las personas.

- La afectación del contribuyente puede llegar a ser desproporcional al punto que tiene muchas veces que recurrir, ya no al Tribunal Fiscal como ente regulador, sino a estimar una demanda de amparo por la vulnerabilidad en que se encuentra respecto de la afectación de sus derechos, los mismos que según la constitución deben de ser preservados por el Estado peruano.
- El interés de nuestros gobernantes por incrementar la recaudación tributaria, teniendo para ello como ente regulador a la SUNAT, trae consigo la pérdida del cuidado que debe tener en el contribuyente, afectándolo a pesar de la existencia de una prohibición en la Constitución, en donde se tiene como mayor interés el de protección.
- La revisión sistemática fue de suma importancia, ya que nos permitió analizar diversos trabajos como artículos, tesis y expedientes, entre los años 2015 y 2019; los cuales nos sirvieron como base para nuestro trabajo, pudiendo desarrollar de una manera más clara y concreta. Asimismo se pudo contrastar los diferentes puntos de vista de los autores estudiados, analizando cada uno de ellos para el desarrollo de nuestro problema de investigación.
- Se tuvo como limitante la disposición de excesiva información referente al tema que se abordó, ya que diversos autores tienen diferentes puntos de vista, es por ello que en el presente trabajo se recopiló toda la información necesaria y esencial para la recaudación tributaria través del cobro de intereses por multas y su incidencia en los derechos del contribuyente.

- Se recomienda para futuros estudios del tema, ampliar la variedad en la biblioteca, con buscadores de acuerdo a especialidades, ya que en el desarrollo del presente trabajo de investigación no se encontraron buscadores para temas netamente tributarios.

## REFERENCIAS

Americanos, O. d. (18 de 05 de 2020). oas.org. Obtenido de [https://www.oas.org/juridico/spanish/per\\_res17.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf)

Bonifaz Valdez, J. M. (2015). Contribución de los mecanismos y estrategias de recaudación tributaria en la recuperación de impuestos en la oficina zonal Juliaca, 2015. Puno.

Bustamante Torres, J. M. (2019). Acciones inductivas de la SUNAT y la vulneración de los derechos a la seguridad jurídica y al debido proceso del contribuyente.

Bustamante Zegarra. (2017). Sentencia de Corte Suprema de Justicia - Sala Constitucional y Social Permanente de 29 de Agosto de 2017 (Expediente: 017927-2015). Lima.

Campos López, D. A., & Díaz Linares, G. J. (2017). Cobro de intereses moratorios devengados durante la impugnación de deuda tributaria y derecho al debido proceso del deudor tributario. Lima.

Cantolin, P. (2017). Sentencia de Corte Suprema de Justicia - Tercera Sala de Derecho Constitucional Social Transitoria de 5 de Mayo de 2017 (Expediente: 004544-2015). Lima.

Castillo Freyre, M., & Osterling Parodi, F. (1996). Tratado de obligaciones. Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.

Chao, L. (2018). Seminario sobre tendencias tributarias a nivel administrativo, judicial y constitucional.

Compendio estadístico Perú 2017. (2017). Finanzas Públicas INEI.

Constitucional, S. d. (2018). Expediente N° 04532-2013 PA/TC. Lima.

De La Rosa, F. (2015). Intereses y sanciones en el Código Tributario-Evolución y evaluación de su régimen.

Del Pino, J. (2016). Reciente sentencia del Tribunal Constitucional sobre los intereses moratorios como componente de la deuda tributaria.

Esteba Tiquilloca, E. (2016). La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, periodo 2016. Puno.

Finanzas, M. d. (2015). El nuevo Código Tributario. Lima: Diario oficial El Peruano.

Guevara Carranza, M. T. (2018). La afectación de la potestad tributaria y de los principios de legalidad y reserva de ley a partir de la interpretación normativa del Tribunal Constitucional que otorga ultractivamente beneficios tributarios a las universidades particulares. Lima.

Mitidieri, R. (2017). SUNAT no multará a personas naturales que representen sus declaraciones del IR fuera de plazo.

Moscoso Laura, P. N. (2015). Vulneración de los derechos constitucionales del contribuyente en el procedimiento de fiscalización tributaria realizada por la SUNAT.

Núñez Riva, S. Y. (2015). ¿Cuándo pagar intereses moratorios tributarios?

Salazar Soplapuco, J. L. (2016). El garantismo tributario y los derechos del contribuyente en el ordenamiento constitucional peruano.

Sevillano, S., & Sotelo, E. (2015). Atrasos tributarios y litigiosidad tributaria en el Perú, algunos aspectos para reflexionar. Lima.

Vargas Machuca, R. J. (2018). Intereses, tasas, anatocismo y usura.

Zumaeta, Y. (2017). Sentencia de Corte Suprema de Justicia - Tercera Sala de  
Derecho Constitucional Social Transitoria de 3 de Julio de 2017 (Expediente: 010594-2015).